

LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Director: CLIFFORD C. HOOKER y REYES

Administrador: Sra. Miriam López H.

Apartado Postal N° 86 — Teléfono 2-3791

Imprenta Nacional

AÑO LXXIX

Managua, D. N., Sábado 28 de Junio de 1975

"Año Internacional de la Mujer"

N° 144

SUMARIO

PODER LEGISLATIVO

ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE

Quincuagésimo-Séptima Sesión de la
Asamblea Nacional Constituyente
(continúa)

Pág.

1905

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

Decreto de Protección Industrial a "Can-
teras La Palma"

1906

DIRECCION GENERAL DE ADUANAS

Aviso de Subasta en Administración de
Aduana de Corinto

1907

MINISTERIO DE ECONOMIA, INDUSTRIA Y COMERCIO

Sección de Patentes de Nicaragua

Marcas de Fábrica

1907

SECCION JUDICIAL

Remates

1909

Títulos Supletorios

1910

Citación a Accionistas de Corporación
Nicaragüense de Inversiones

1912

Sentencia de Divorcio

1912

Indice de "La Gaceta" (continúa)

1912

Indicador de "La Gaceta"

1912

PODER LEGISLATIVO

Asamblea Nacional Constituyente

QUINCUAGESIMO-SEPTIMA SESION DE LA ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE

(Continúa)

- 2) Del honorable Diputado doctor Carlos José Solórzano Rivas, para que fuera redactado así: "El Estado reconoce la existencia de Dios y declara que su función es con base espiritualista, pero no tiene vínculo jurídico con ninguna religión organizada".

Se sometió a votación si se reformaba o no el Arto. 7º, pronunciándose la Asamblea negativamente, por mayoría de votos. En consecuencia, el Arto. 7º fue aprobado sin ninguna modificación, leyéndose así:

"Arto. 7º — El Estado no tiene religión oficial".

Se dio lectura a las mociones de reforma propuestas sobre el Arto. 8º, que son las siguientes:

- 1) Presentada por el honorable Diputado doctor René Sandino Argüello, que establece, "como principios fundamentales del Derecho Público Internacional del Estado Nicaragüense, los siguientes:
"La proscripción de todo tipo de agresión política, militar, económica, cultural y religiosa; la proscripción del empleo de armas nucleares en cualquier conflicto interno o internacional; el asilo para los perseguidos políticos".
- 2) Presentada por el honorable Diputado doctor Julio Ycaza Tigerino, para que el Arto. 8º, dijera así:
"Son principios fundamentales del Derecho Público Internacional del Estado Nicaragüense, los siguientes: El reconocimiento de la autodeterminación de los pueblos y la no intervención de un Estado en los asuntos de otro Estado; la proscripción de todo tipo de agresión política, militar, económica, cultural y religiosa; la proscripción del empleo de armas nucleares en cualquier tipo de conflicto interno o internacional; la solidaridad y cooperación Interamericana, según lo establecido en el Tratado Interamericano de Asistencia Recíproca y en la Carta de la Organización de los Estados Americanos; el asilo de los perseguidos políticos";
- 3) Presentada por el honorable Diputado Arquitecto Eduardo Chamorro Coronel, que dice: "Que los términos de este artículo se sustituyan por la redacción contenida en el proyecto de Constitución presentado por el Partido Conservador de Nicaragua".

Habiendo sido sometido a la consideración de la Asamblea si se reformaba o no el Arto.

8º, se pronunció ésta negativamente, por mayoría de votos, y quedó por lo tanto dicho artículo aprobado sin ninguna modificación, leyéndose así:

(Continuará)

PODER EJECUTIVO

Ministerio de Hacienda y Crédito Público

Decreto de Protección Industrial a "Canteras La Palma"

Reg. No. 3941 — R/F 25723 — \$ 320.00

Decreto No. 75

El Presidente de la República,

En uso de las facultades que le confiere el Convenio Centroamericano de Incentivos Fiscales al Desarrollo Industrial y la Ley de Protección y Estímulo al Desarrollo Industrial.

Vistos:

Primero: La solicitud presentada por "CANTERAS LA PALMA", para que, de conformidad con el Convenio Centroamericano de Incentivos Fiscales al Desarrollo Industrial y de Acuerdo con la Ley de Protección y Estímulo al Desarrollo Industrial, se clasifique su Planta Industrial que instalará en el kilómetro 54 Carretera Diamba-La Boquita, la que dedicará a la producción de bloques de piedra toba o cantera.

Segundo: La Resolución No. 55-"C", dictada por el Ministerio de Economía, Industria y Comercio el 7 de Mayo de 1975, en la que tomando en cuenta el dictamen de la Comisión Consultiva de Desarrollo, se clasificó dicha Planta Industrial como Industria Existente del Grupo "A", con aplicación de las disposiciones equiparativas del Artículo Transitorio Cuarto.

Tercero: La Comunicación escrita por medio de la cual el interesado acepta los términos de dicha Resolución.

Considerando:

Que producirá artículos destinados a la construcción.

Que conforme el Convenio es procedente su clasificación y equiparación con planta similares.

Por Tanto:

De conformidad con los Artos. 5, 7, Transitorio Cuarto y demás del Convenio Centroamericano de Incentivos Fiscales al Desarrollo Industrial.

Decreta:

Arto. 1o. — Otorgar a la firma "CANTE-

RAS LA PALMA", que se dedicará a la producción de bloques de piedra toba o canteras, como Industria Existente del Grupo "A", con aplicación de las disposiciones equiparativas del Transitorio Cuarto del Convenio, los siguientes beneficios fiscales:

- a) Exención total de derechos de aduana y demás gravámenes conexos, incluyendo los derechos consulares, sobre la importación de la siguiente maquinaria y equipo:

Maquinaria y Equipo	F. Arancelaria
Máquina cortadora	716-13-24
Pala mecánica	716-03-04
Compresor	716-13-04
Esmerilador	721-12-04
Taladro eléctrico	721-12-04
Soldador de acetileno	715-02-00

- b) Exención total de derechos de aduana y demás gravámenes conexos, incluyendo los derechos consulares, sobre la importación de combustibles estrictamente para el proceso industrial, excepto gasolina;
- c) Exención total de impuestos sobre la renta y utilidades;
- d) Exención total de impuestos sobre los activos y sobre el patrimonio.

Las exenciones previstas en los acápites anteriores es por equiparación con su similar "CANTERAS S. A.", protegida por Decreto No. 126 del 30 de Noviembre de 1974, publicado en "La Gaceta" No. 286 del 14 de Noviembre del mismo año y tendrá igual vencimiento.

Para el uso de las franquicias en la importación de los artículos antes detallados, el beneficiario presentará ante el Ministerio de Economía, Industria y Comercio solicitud conteniendo una lista y sus cantidades de las maquinarias y equipos que necesitará para la instalación inicial de su Planta así como de las materias primas, productos semi-elaborados y envases que utilizará para su producción durante el primer semestre de operaciones. La lista en cuestión, en lo sucesivo o sea durante el período de sus franquicias, deberá ser presentada por períodos semestrales y en lo relativo a importaciones de fuera de Centroamérica, será analizada y aprobada cuando los artículos en ella presentados sean indispensables para el establecimiento, ampliaciones u operaciones de la planta, no pueden disponerse de sustitutos centroamericanos adecuados y sean consignados a la empresa antes mencionada.

La lista antes mencionada, una vez aprobada, será transcrita mediante Reso-

lución al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, ante quien el beneficiario deberá solicitar la franquicia o exención respectiva, en cada uno de sus casos.

Arto. 2o.—Queda entendido que las listas de maquinarias, equipo, accesorios mencionados en el inciso a) del Arto. Primero de este Decreto pueden ser modificadas, adicionadas o Derogadas, previa dictamen del Ministerio de Economía, Industria y Comercio, en su caso.

Arto. 3o.—Sujetar al beneficiario a todas las obligaciones correspondientes de acuerdo con el Convenio y la Ley Nacional, incluyendo las siguientes:

Iniciar las actividades de instalación de su Planta y concluir dichas instalaciones dentro del plazo de dieciocho meses contados a partir de la fecha de publicación del presente Decreto.

Cumplir con el programa de producción expuesto en su solicitud que fue lo que dio base para otorgar su clasificación y comunicar, dentro de los treinta días calendarios de su ocurrencia, cualquier modificación en los planes o proyectos iniciales ocurridos durante el goce de las exenciones.

Suministrar todas las informaciones y datos que le solicite el Ministerio de Economía, Industria y Comercio y permitir las inspecciones que a juicio de dicho Ministerio, sean necesarias para mantener un control periódico sobre el cumplimiento de los compromisos de la empresa, la cual deberá llevar y anotar en libros y registros especiales, sujetos a inspección, información detallada de las mercancías que importe con franquicia aduanera, así como el uso y destino que haya dado a las mismas.

Arto. 4o.—Sujetar, en su caso, al beneficiario a las sanciones que establece el Capítulo X del Convenio Centroamericano de Incentivos Fiscales al Desarrollo Industrial.

Este Decreto se dicta de acuerdo con las disposiciones del Convenio Centroamericano de Incentivos Fiscales al Desarrollo Industrial y la Ley Nacional y podrá ser modificado, adicionado o Derogado de acuerdo con los términos de los mismos.

Arto. 5o.—Publicar el presente Decreto en "La Gaceta", Diario Oficial para que surta sus efectos desde la fecha de su publicación.

Dado en Casa Presidencial. Managua, Distrito Nacional, a los cuatro días del mes de Junio de mil novecientos setenta y cinco. — (f) A. SOMOZA D., Presidente de la República. — (f) Juan José Mar-

tínez L., Ministro de Economía, Industria y Comercio. — (f) Gustavo Montiel, Ministro de Hacienda y Crédito Público.

Dirección General de Aduanas

Aviso de Subasta en Administración de Aduana de Corinto

A las diez de la mañana del día 30 de Junio corriente, en el local de la Bodega de la Administración de Aduana de Corinto, serán vendidos en subasta pública 150 lotes de mercancías abandonados y caídas en comiso. Las personas interesadas en participar en la subasta pueden obtener en la Dirección General de Aduanas o en la Administración de Aduana de Corinto la lista detallada de las mercancías que se rematarán con indicación del precio base de cada lote. — *Felipe Rodríguez Serrano*, DIRECTOR GENERAL DE ADUANAS.

Ministerio de Economía, Industria y Comercio

SECCION DE PATENTES DE NICARAGUA

Marcas de Fábrica

Reg. No. 3074 — R/F 536843 — Valor \$ 45.00
Diamond Shamrock Corporation, de Cleveland, Ohio, E.U.A., mediante apoderado, solicita registro marca:

"U. N. F. — 40"

Clase 49.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. Managua, D. N., Junio 13, 1975. — Gilberto Bergman Padilla, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 2

Reg. No. 3819 — R/F 20490 — Valor \$ 90.00
Distribuciones Astro de Centroamérica, S. A. de C. V., Tegucigalpa, Honduras, mediante apoderado, solicita registro marca fábrica:

CREMA DENTAL
Freska

Clase (7).

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. Managua, seis Junio, 1975. — Gilberto Bergman Padilla, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 2

Reg. No. 3818 — R/F 20489 — Valor \$ 90.00
E. I. Du Pont de Nemours & Company, Wilmington, Estados Unidos de América, mediante Gestor Oficioso, solicita registro marca fábrica:

" L A N N A T E "

Clase (8).

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. Managua, treinta Mayo, 1975. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 2

Reg. No. 3787 — B/U 20977 — Valor ₡ 135.00
 Hang Ten International, domiciliada en San Diego, California, U.S.A., mediante apoderado, solicita registro marcas fábrica:



Clase (42).
 Opónganse.

Registro Propiedad Industrial, Managua, veintitrés Abril, 1975. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 2

Reg. No. 3788 — B/U 20976 — Valor ₡ 90.00
 Isuzu Jidosha Kabushiki Kaisha, (conocido también como Isuzu Motors Limited) domiciliado en Tokyo, Japón, mediante apoderado, solicita registro marca fábrica:

"G E M I N I"

Clase 22.
 Opónganse.

Registro Propiedad Industrial, Managua, D. N., veintitrés Abril, 1975. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 2

Reg. No. 3789 — B/U 20867 — Valor ₡ 90.00
 Laboratorios Sanfer, S. A., México, Estados Unidos Mexicanos, mediante apoderado, solicita registro marcas fábrica:

"VICATERAL" (JARABE)

"PERALGOS" (TABLETAS)

"PAVENAL" (TABLETAS)

"PIPIENZOLATO" (MB. PEDIATRICO)

Clase (9).
 Opónganse.

Registro Propiedad Industrial, Managua, veinticinco Septiembre, 1974. — Mariana Sánchez de Arostegui, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 2

Reg. No. 3790 — B/U 20106 — Valor ₡ 45.00
 Time Computer, Inc., domiciliada Pennsylvania, Estados Unidos América, mediante apoderado, solicita registro marca:

"P U L S A R"

Clase 30.
 Opónganse.

Registro Propiedad Industrial, Managua, nueve Abril, 1975. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 2

Reg. No. 3791 — B/U 20107 — Valor ₡ 45.00
 American Cyanamid Company, domiciliada New Jersey, Estados Unidos América, mediante apoderado, solicita registro marca:

"C Y P E T"

Clase 9.
 Opónganse.

Registro Propiedad Industrial, Managua, 2 Abril, 1975. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — J. Argeo Miranda A., Secretario.

3 2

Reg. No. 3792 — B/U 20108 — Valor ₡ 45.00
 Biochemie Gesellschaft M.B.H., domiciliada

Vienna, Austria, mediante apoderado, solicita registro marca:

"LEMOCIN C"

"FEBRAL"

"BANEOCIN"

Clase 9.
 Opónganse.

Registro Propiedad Industrial, Managua, 2 Abril, 1975. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — J. Argeo Miranda, Secretario.

3 2

Reg. No. 3793 — B/U 20109 — Valor ₡ 45.00
 Beierdorf A. G., domiciliada Hamburgo, Alemania, mediante apoderado, solicita registro marca:

"AQUAPHORIL"

Clase 9.

"LIBELLA"

Clases 6, 7.
 Opónganse.

Registro Propiedad Industrial, Managua, 2 Abril, 1975. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — J. Argeo Miranda A., Secretario.

3 2

Reg. No. 3794 — B/U 20110 — Valor ₡ 45.00
 Chattem Drug & Chemical Company, domiciliada Tennessee, Estados Unidos América, mediante apoderado, solicita registro marca:

"DE LUXE NADINOLA"

Clase 7.
 Opónganse.

Registro Propiedad Industrial, Managua, nueve Abril, 1975. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 2

Reg. No. 3795 — B/U 20111 — Valor ₡ 45.00
 Hoechst Aktiengesellschaft, domiciliada Frankfurt/Main, Alemania, mediante apoderado, solicita registro marca:

"TREVIRA"

Clases: 42, 45, 46.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial, Managua, 4 Marzo, 1975. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 2

Reg. No. 3796 — B/U 20112 — Valor ₡ 45.00
 Texaco Inc., domiciliada New York, Estados Unidos América, mediante apoderado, solicita registro marca:

"TEXACO"

Clase 8.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial, Managua, cinco Marzo, 1975. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — J. Argeo Miranda A., Secretario.

3 2

Reg. No. 3797 — B/U 20113 — Valor ₡ 45.00
 Mediline A.G., domiciliada Lucerne, Suiza, mediante apoderado, solicita registro marca:

"QUIK—FRESH"

Clase 7.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial, Managua, seis Marzo, 1975. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 2

Reg. No. 3798 — B/U 20114 — Valor ₡ 45.00
 Pfizer Corporation, domiciliada Colón, Panamá, mediante apoderado, solicita registro marcas:

"SMITTY"

Y

"MASUMI"

Clase 7.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. Managua, 12 Marzo, 1975. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — J. Argeo Miranda A., Secretario.

3 2

Reg. No. 3799 — B/U 20115 — Valor ₡ 90.00
Infar-Nattermann (Industrial) Farmacéutica de Zaragoza, S. A., domiciliada Zaragoza, España, mediante apoderado, solicita registro marcas:

"PECTOX"**"RESORBORINA"**

Clase 9.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. Managua, 8 Marzo, 1975. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — J. Argeo Miranda A., Secretario.

3 2

Reg. No. 3800 — B/U 20116 — Valor ₡ 90.00
American Home Products Corporation, domiciliada New York, Estados Unidos América, mediante apoderado, solicita registro marcas:

"ANTICUARIO"

Clase 4.

y

"CLOGEN"

Clase 9.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. Managua, seis Marzo, 1975. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 2

Reg. No. 3779 — B/U 20568 — Valor ₡ 45.00
Johann Maria Farina Gegenuber dem Julichs-Platz, Colonia, Alemania, mediante apoderado, solicita registro marca fábrica:

"VIS—4—VIS"

Clase (7).

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. Managua, seis Junio, 1975. — Gilberto Bergman Padilla, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 2

Reg. No. 3746 — B/U 20187 — Valor ₡ 135.00
Central Agrícola Terán (Cateran), de este domicilio, mediante apoderado, solicita Nombre Comercial:



Para: Una Empresa dedicada a la fabricación y venta de toda clase de materiales para uso de la construcción.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. Managua, catorce de Mayo de 1975. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva Tellería, Secretario.

3 2

Reg. N° 3537 — R/F 12455 — Valor ₡ 90.00
Urbanizaciones, S. A. (URBASA), de este domicilio, mediante apoderado solicita registro nombre comercial:

"URBANIZACIONES S. A." (URBASA)

Para: Una empresa para la venta de terrenos y lotificaciones.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, veintitrés de Mayo 1975. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva Tellería, Secretario.

3 3

Reg. N° 3536 — R/F 12454 — Valor ₡ 90.00
Propiedades Urbanas, S. A. (PROPURSA), de este domicilio, mediante apoderado solicita registro de nombre comercial:

"PROPIEDADES URBANAS, S. A." (PROPURSA)

Para: Una empresa para alquiler de terrenos y lotificaciones.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, veintitrés de Mayo, mil novecientos setenticinco. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva Tellería, Secretario.

3 3

Reg. N° 3538 — R/F 12453 — Valor ₡ 90.00
Desarrollos Industriales, S. A. (DEINSA) de este domicilio, mediante apoderado solicita registro nombre comercial:

"PROCEDIMIENTO PARA LA PRODUCCION (DEINSA)"

Para: Una empresa para el alquiler de tierras, lotificaciones y desarrollo urbanístico.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, veintitrés de Mayo, 1975. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva Tellería, Secretario.

3 3

Reg. N° 3124 — B/U 995269 — Valor ₡ 90.00
Fertilizantes de Centroamérica (Nicaragua), S. A., Managua, mediante apoderado solicita registro nombre comercial:



FABRICACION — VENTA FERTILIZANTES
Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 21 Abril 1975. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 2

SECCION JUDICIAL**Remates**

Reg. No. 3979 — B/U 25903 — Valor ₡ 135.00

Diez a.m., siete de Julio corriente año, local este Juzgado, subastaráse inmueble urbano situado: Oriente, de esta ciudad, — Lote N° A-I-3 lindando: Norte, Terrenos Chamorro y Cuadra; Sur, Calle N° 4; Este, Lote N° 2 y Oeste, lote N° 4 de Bello Horizonte. — Inscrito N° 56,361 Folios 148/9, Tomo 856, Asiento 1° Registro Público de Managua.

Ejcuta: Centroamericana de Ahorro y Préstamo, S. A., a José Danilo Fernández Cuarezma y Dudley Mora de Fernández.

Base subasta: Noventa mil ochocientos cuarenticinco córdobas. Estricto contado. — Publíquense los Carteles de Ley.

Dado Juzgado Tercero Civil del Distrito. Managua, D. N., veintiuno de Junio de mil novecientos setenta y cinco. — Antonio Morgan Pá.

rez, Juez Tercero Civil del Distrito de Managua,
— Silvio Mendoza V., Srío.

3 3

Reg. No. 3978 — B/U 25902 — Valor ₡ 135.00
Nueve a. m., siete de Julio corriente año, su-
bastaráse inmueble urbano situado Oriente de
esta ciudad, local este Juzgado. — Lote N° S-I-9.
lindando: Norte, Lote N° 16; Sur, Calle Número
Ocho-B; Este, Lote N° 10 y Oeste, Lote N° 8 de
Bello Horizonte. — Inscrito N° 60,846 Folios
110/1, Tomo 952, Asiento 1° Registro Público de
Managua.

Base subasta: Ochenta y ocho mil cuatrocien-
tos treinticinco córdobas. Estricto contado.

Ejecuta: Centroamericana de Ahorro y Prés-
tamo, S. A., a Marvin Osorio Gutiérrez.

Dado Juzgado Tercero Civil del Distrito. — Ma-
nagua, D. N., veintiuno de Junio de mil nove-
cientos setenta y cinco. — Antonio Morgan Pérez,
Juez Tercero Civil del Distrito de Managua. —
Silvio Mendoza V., Srío.

3 3

Reg. No. 3977 — B/U 25901 — Valor ₡ 135.00

Once a. m., siete de Julio corriente año, local
este Juzgado, subastaráse inmueble urbano si-
tuado: Oriente de esta ciudad. — Lote N° B-III-
51, lindando: Norte, Lote N° 52, Sur, Lote N°
50, Este, Avenida "C" y Oeste, Lotes N° 32 y 33.
de Bello Horizonte. — Inscrito N° 63091, Folios
261/3, Tomo 1,022. Asiento 1° Registro Público
de Managua.

Ejecuta: Centroamericana de Ahorro y Prés-
tamo, S. A., a José Ricardo Montalván Membrefío.

Base subasta: Sesenta y ocho mil quinientos
seis córdobas. — Estricto contado.

Dado en el Juzgado Tercero Civil del Distrito
de Managua, a los veintidós días de Junio de mil
novecientos setenta y cinco. — Antonio Morgan
Pérez, Juez Tercero Civil del Distrito de Mana-
gua. — Silvio Mendoza V., Srío.

3 3

Títulos Supletorios

Reg. No. 3753 — B/U 829476 — Valor ₡ 45.00

Ronaldo Laguna, solicita supletorio media man-
zana rústica, Palacagüina, lindante: Occidente y
Norte, Los Acuña; Oriente, camino real; Sur, so-
licitante.

Opónganse.

Juzgado Local Civil. Palacagüina, veintiocho
Mayo, mil novecientos setenticinco. — Tomasa
Martínez, Secretaria.

3 2

Reg. No. 3754 — B/U 9639 — Valor ₡ 90.00

Humberto Medina Ortiz, solicita título suple-
torio, casa y solar, ronda Occidental, San Fernan-
do, Nueva Segovia, con linderos: Norte, carrete-
ra, predio Melesio Beltrand; Sur y Oriente, Hum-
berto Medina; Occidente, Ramiro Beltrand, otros.

Opónganse interesados, término legal.

Juzgado Distrito. Ocotal, tres Junio, mil nove-
cientos setenticinco. — Reyna de Cano, Secreta-
ria.

3 2

Reg. No. 3761 — B/U 886683 — Valor ₡ 45.00

Daniel Antonio Bustos, solicita supletorio rús-
tica esta jurisdicción: Oriente, camino; Poniente,
Evaristo Bustos; Norte, Gregorio Bustos; Sur,
camino.

Oponerse.

Juzgado Local, La Concepción, ocho Abril, se-
tenticinco. — Rubén Gómez S., Srío.

3 2

Reg. No. 3766 — B/U 881941 — Valor ₡ 45.00

Genoveva Rivera, solicita supletorio urbano,
solar, casa, dieciocho varas por cincuenticinco. Es-
te, Marcelino Valverde; Oeste, Orlando García;
Norte, Alonso Arostegui; Sur, Victorino Aguilera.

Opóngase.

Juzgado Local Civil. El Sauce, cuatro Junio,
mil novecientos setenticinco. — Martha Lanuza.

3 2

Reg. No. 3773 — B/U 14540 — Valor ₡ 45.00

Sabas Garmendia Castellón, solicita supletorio
veinticinco manzanas: Norte, Ramón Arróliga;
Sur, José Maldonado; Oriente, Anastasio Pérez;
Occidente, Angela Castellón, jurisdicción Limay.

Opónganse.

Juzgado Civil Distrito. Estelí, once Junio, mil
novecientos setenticinco. — Hugo Tercero, Srío.

3 2

Reg. No. 3774 — B/U 14539 — Valor ₡ 45.00

Rafael Castellón Barrientos, solicita supletorio
cuarenta manzanas: Oriente, Ramona Castellón;
Occidente, Norte, Fabio Rubí; Sur, El Guaylo, ju-
risdicción Limay.

Opónganse.

Juzgado Civil Distrito. Estelí, once Junio, mil
novecientos setenticinco. — Hugo Tercero.

3 2

Reg. No. 3775 — B/U 14538 — Valor ₡ 45.00

Abel Artica Benavides, solicita supletorio, sie-
te manzanas: Norte, Jesús Alegría; Sur, Oriente,
Jesús Alegría; Occidente, Juan Castellón, juris-
dicción Limay.

Opónganse.

Juzgado Civil Distrito. Estelí, once Junio, mil
novecientos setenticinco. — Hugo Tercero, Srío.

3 2

Reg. No. 3735 — B/U 976733 — Valor ₡ 45.00

Mario Francisco Oliva, solicita supletorio ur-
bano. Lindante: Norte, María Olivas; Sur, Mer-
cedes Olivas; Este, Corina Pichardo; Oeste, Fer-
nando Olivas.

Opónganse.

Juzgado Segundo Local Civil, León, Mayo ca-
torce, mil novecientos setenticinco. — Mateo Gue-
rrero, Srío.

3 2

Reg. No. 3737 — B/U 20611 — Valor ₡ 45.00

Salomón Juárez Guzmán, solicita supletorio
rústico Moyogalpa: Norte, Sucesión Juárez Roca;
Sur, Julián Mora; Oriente, Salomón Juárez Guz-
mán; Poniente, callejón.

Opónganse.

Juzgado Local Civil. Moyogalpa, nueve Mayo,
mil novecientos setenticinco. — Carmen S. Guillén,
Sria.

3 2

Reg. No. 3738 — B/U 20610 — Valor ₡ 45.00

Juan Juárez Guzmán, solicita supletorio urba-
no Moyogalpa. Oriente, Norte, Sucesión Juárez
Roca; Poniente, Antonio Juárez; Sur, Salomón
Juárez Guzmán.

Opónganse.

Juzgado Local Civil. Moyogalpa, siete Mayo,
mil novecientos setenticinco. — Carmen S. Guil-
lén, Srío.

3 2

Reg. No. 3739 — B/U 20577 — Valor ₡ 45.00

Ana Vicenta Alemán, solicita supletorio urba-
no Moyogalpa. Oriente, Norte, Ramón Alemán;
Sur, Lucrecia Martínez; Poniente, calle.

Opónganse.

Juzgado Local Civil. Moyogalpa, siete Mayo, mil novecientos setenticinco. — Carmen S. Guillén, Sria.

3 2

Reg. No. 3740 — B/U 20578 — Valor \$ 45.00
Adolfo Guillén Alemán, solicita supletorio urbano La Flor. Norte, Zoilo Potoy; Sur, Lucrecia Martínez; Oriente, Julio Alemán; Poniente, calle.
Opónganse.

Juzgado Local Civil. Moyogalpa, diez Mayo, mil novecientos setenticinco. — Carmen S. Guillén, Srio.

3 2

Reg. No. 3810 — R/F 886681 — Valor \$ 45.00
Gregorio Alemán Sánchez, solicita supletorio, urbana, linda: Oriente, Emilia Alemán; Poniente, Josefa Hernández; Norte, Gregorio Alemán; Sur, Felicitas Gutiérrez.

Oyense oposiciones.

Juzgado Local Civil. Masatepe, veintiocho Mayo, mil novecientos setenticinco. — Aníbal Gutiérrez Carballo, Secretario.

3 2

Reg. No. 3820 — R/F 24953 — Valor \$ 45.00
Sixto Mayorga, solicita supletorio urbano, San Francisco Carnicero: Norte, Isidro Briceño; Sur, Cementerio; Oriente, José Pérez; Poniente, Nicolás Mayorga.

Opónganse.

Juzgado Local. San Francisco Carnicero, siete Mayo, mil novecientos setenticinco. — Susana Padilla H., Sria.

3 2

Reg. No. 3821 — R/F 926676 — Valor \$ 45.00
Sofía Román Lovo, solicita supletorio urbano, 16v19" x 10v21" lindante: Norte, Rodolfo Flores; Sur y Oriente, calles; Poniente, Pedro Gutiérrez.

Opónganse.

Dado Juzgado Local Civil. Diriamba, tres Marzo, setenticinco. — Pedro Molina Mendieta, Secretario.

3 2

Reg. No. 3822 — R/F 991892 — Valor \$ 45.00
Rosa Natalia Delgado, solicita supletorio urbana, situada Glisquiliapa, lindante: Norte, calle; Sur, Pedro López; Oriente, Ramón Reyes; Poniente, Mercedes Ramírez.

Opónganse.

Dado Juzgado Local Civil. Jinotepe, Junio dieciséis, mil novecientos setenticinco. — Alf. Zapata López, Srio.

3 2

Reg. No. 3548 — B/U 991700 — Valor \$ 45.00
Francisca Aburto Morales, solicita título supletorio, urbana Dulce Nombre, lindante: Oriente, Juan Brenes; Poniente, Luciano Mena; Norte, Juan Brenes; Sur, calle.

Opónganse.

Juzgado Distrito. Jinotepe, veintiséis de Mayo, setenticinco. — Margio Acevedo S., Srio.

3 3

Reg. No. 3549 — B/U 987974 — Valor \$ 45.00
María Casco de Saldivar, solicita supletorio casa solar, ciudad. Oriente, Alberto Lanuza; Occidente, Eloísa Moreno; Norte, Juan Castillo; Sur, Julio Lanuza.

Opónganse.

Juzgado Local Civil. Estelí, veintisiete Mayo, mil novecientos setenticinco. — Amparo Aguilar, Secretaria.

3 3

Reg. No. 3550 — B/U 987975 — Valor \$ 45.00
Aristides Tinoco Rizo, solicita supletorio, casa solar esta ciudad. Norte, Alberto Lanuza; Sur, José Rojas; Este, Genaro Machado, Antonio Caldera.

Opónganse.

Juzgado Local Civil. Estelí, veintisiete Mayo, mil novecientos setenticinco. — Amparo Aguilar, Secretaria.

3 3

Reg. No. 3551 — B/U 980999 — Valor \$ 45.00
Aurelia Solís, solicita título urbano, Palos Negros, esta jurisdicción. Norte, Sur, Oriente, Miguel Torres; Poniente, Alberto Solís.

Opónganse legalmente.

Juzgado Local. Rivas, cinco Mayo, mil novecientos setenticinco. — Gladys de Torres, Sria.

3 3

Reg. No. 3553 — B/U 909783 — Valor \$ 45.00
Josefa Pérez, solicita título urbano, contiene casa. Norte, Valentín Pérez; Sur, calle; Oriente, Lorenzo Mendoza; Poniente, Flora Pérez.

Opónganse.

Juzgado Local. Rivas, veintiséis Febrero, mil novecientos setenticinco. — Gladys C. de Torres, Secretaria.

3 3

Reg. No. 3554 — B/U 909773 — Valor \$ 45.00
Rafael García, solicita título, rústica, siete manzanas, tres cuartos, jurisdicción Tola. Norte, Oriente, callejón; Poniente, Ramiro Amador; Sur, Miguel Pérez.

Opónganse.

Juzgado Local. Rivas, veinticinco Octubre, mil novecientos setenticinco. — Gladys de Torres, Secretaria.

3 3

Reg. No. 3383 — B/U 992058 — Valor \$ 90.00
Timoteo Ramos Aguilar, unión hermanos, solicita supletorio rústicos "La Laguna": 1) Oriente y Poniente, Julián Aguilar; Norte, Francisco Silva; Sur, Mateo Guillén; 2) Oriente, Bernabé Morales; Poniente y Norte, Arturo Guadamuz; Sur, camino; 3) Oriente y Sur, El Carmen; Poniente y Norte, José Bolaños.

Opónganse.

Juzgado Civil Distrito. Granada, diecisiete Mayo, mil novecientos setenticinco. — Alvaro Bermúdez, Srio.

3 3

Reg. No. 3410 — B/U 804883 — Valor \$ 45.00
Enrique Cruz, solicita supletorio Cerramento, Cacala, esta jurisdicción. Linda: Poniente, Fernando y Dolores Cruz; Oriente, José María Briones; Norte, Neftalí Rodríguez; Sur, Briones, Irene Benavides.

Opónganse.

Juzgado Unico. Limay, doce Mayo, setenta y cinco. — G. Mayorga, Srio.

3 3

Reg. No. 3411 — B/U 976332 — Valor \$ 45.00
Olayo Martínez Maradiaga, solicita supletorio rústico, Chacraseca, tres manzanas: Oriente, Francisco Blanco; Poniente, Sucesores Herminia Martínez; Norte, Pedro Padilla; Sur, Olayo Martínez.

Opónganse.

Juzgado Civil Distrito. León, diecinueve Mayo, mil novecientos setenticinco. — Ryder Castillo, Secretario.

3 3

Reg. No. 3412 — B/U 804818 — Valor \$ 45.00
Concepción Mejía, solicita supletorio urbano,

Re:
I
Die
sol

Indante: Oriente, Tomasa Fuentes; Occidente, Aquilina García; Norte, Ramón Hidalgo; Sur, solicitante, calle.

Opónganse.

Juzgado Local. Trinidad, veinticinco Febrero, mil novecientos setenticinco. — G. Tórrez G., Srio.

3 3

Reg. No. 3413 — B/U 804819 — Valor ₡ 45.00

Isabel Pineda, solicita supletorio urbano, lindante: Oriente, Feliciano Pineda; Occidente y Norte, Roberto Falla; Sur, Ignacia Altamirano, calle.

Opónganse.

Juzgado Local. Trinidad, siete Diciembre, mil novecientos setenticuatro. — G. Tórrez G., Srio.

3 3

Reg. No. 3416 — B/U 895158 — Valor ₡ 45.00

Julio Ruiz Jarquín, solicita supletorio, predio urbano, esta ciudad. Norte, Orlando Cubillo; Sur, Oscar Ruiz; Oriente, calle; Poniente, Concepción Palacios.

Opónganse.

Juzgado Local Civil. Nandaime, trece de Mayo de mil novecientos setenticinco. — Margarita C. de Molina, Sria.

3 3

Reg. No. 3421 — B/U 966915 — Valor ₡ 90.00

Isabel González viuda de Alemán, pide título supletorio, rústica, Los Cruces, Santa Teresa, Carazo. Lindante: Oriente, camino los Potrerillos; Poniente, Salvador Alemán; Norte, Concepción Mondragón viuda de Alemán; y Sur, Edmundo Alemán.

Opónganse.

Dado Juzgado Distrito. Jinotepe, trece Mayo, mil novecientos setenticinco. — Margio Acevedo S., Srio.

3 3

Reg. No. 3424 — B/U 895159 — Valor ₡ 45.00

Alejandro Sandoval Cubillo, solicita supletorio finca urbana: Norte, Cupertino Guzmán; Sur, Luis Estrada; Oriente, Rogelio Duarte, C. enmedio; Poniente, María Lidia Dumas.

Oyense oposiciones.

Juzgado Local. Nandaime, Mayo siete, mil novecientos setenticinco. — Margarita Cubillo de Molina, Sria.

3 3

Reg. No. 3425 — B/U 959821 — Valor ₡ 90.00

Adolfo Campos Acosta, solicita título supletorio, finca cuarentidós manzanas, cuatro mil cuatrocientas tres varas cuadradas, terreno propio, situada cinco leguas al Norte esta ciudad, lindante: Norte, Andrés y Felipe Mayorga; Sur, camino enmedio, Telésforo Montoya. Blas Cáceres; Oriente, Lázaro Martínez; Poniente, camino enmedio, Ramón Ordóñez.

Interesado opóngase término legal.

Juzgado Civil Distrito. Chinandega, Mayo quince, mil novecientos setenticinco. — Carlos Alberto López, Secretario.

3 3

Reg. No. 3526 — R/F 960316 — Valor ₡ 45.00

Norma Espinoza y otros, solicitan supletorio rústica, este Municipio, diecisiete manzanas: Oriente, Palestina; Poniente, Santa Leonor; Norte, Aída de Cortés; Sur, San Ramón.

Opónganse.

Juzgado Local Civil. Boaco, veinte Mayo, mil novecientos setenticinco. — J. Alvarado, Srio.

3 3

Reg. No. 3529 — R/F 888282 — Valor ₡ 45.00

Dolores Martínez, solicita supletorio "Barrio Nuevo", doce por dieciocho varas, Norte, Sur, calle; Este, Pedro Solórzano; Oeste, Virginia Mora.

Opónganse.

Juzgado Local Civil. Diriamba, veintidós Mayo, mil novecientos setenticinco. — Pedro Molina, Secretario.

3 3

Reg. No. 3530 — R/F 991681 — Valor ₡ 45.00

Ignacia Pérez, solicita supletorio en San Gregorio, cincuenta por veinticinco: Oriente, Abelino Rodríguez; Poniente, Celestino Ortiz; Norte y Sur, carretera.

Opónganse.

Juzgado Local. Diriamba, veintiuno Mayo, mil novecientos setenticinco. — Pedro Pérez. — Pedro Molina.

3 3

Reg. No. 3484 — B/U 886678 — Valor ₡ 45.00

Enrique Montenegro Porras, solicita supletorio, rústica, linda: Norte, Andrés Montenegro; Sur, Manuel Gutiérrez; Este, Herminio Sánchez; Oeste, Manuel Gutiérrez.

Oyense oposiciones.

Dado Juzgado Local Civil. Masatepe, dieciséis Noviembre, mil novecientos setenticuatro. — Aníbal Gutiérrez Carballo, Secretario.

3 3

CITACION A ACCIONISTAS DE CORPORACION NICARAGUENSE DE INVERSIONES

Reg. No. 4060 — R/F 26275 — Valor ₡ 60.00

Con instrucciones de la Junta Directiva me permito citar a los Accionistas de la CORPORACION NICARAGUENSE DE INVERSIONES para una Junta General de Accionistas Extraordinaria que tendrá lugar a las cuatro de la tarde del día dieciséis de Julio de mil novecientos setenta y cinco, en las oficinas de la Corporación en esta ciudad, situadas en el Km. 7½ Carretera Norte (Plantel IMUSA), con el objeto de: ELEGIR NUEVA JUNTA DIRECTIVA Y EL VIGILANTE. De acuerdo con las reformas efectuadas a la Escritura Social en la Asamblea del 31 de Octubre de 1974 y ajustarse así a las disposiciones de la citada reforma.

Se ruega puntual asistencia.

Managua, Nicaragua, 26 de Junio de 1975. — Alejandro Carrión Abaunza, Secretario.

3

Sentencia de Divorcio

Reg. No. 3996 — B/U 26009 — ₡ 15.00

Por sentencia 9:30 a. m. de 17 de Junio 1975, declaróse disuelto matrimonio de Ofilio Alberto Aranda Velásquez y Marta Alicia Sánchez Avilés. Sala Civil, Corte Apelaciones, Masaya. — Arturo Elí Tablada Tijerino, Secretario.

1

Indice de "La Gaceta": Aún pendiente del material que se prepara

INDICADOR DE "LA GACETA" SE PUBLICA LOS DIAS LUNES